

Fortunag. Tenere  
20 de 1759

M. Type Gov

Señor.  
y de termino

de la J. Cadalle  
dino con quanto  
de la obligacion  
de dar fianza

Francisco Herrera Palacion de  
uno de esta Villa, con el Vypico  
duido, = Propone a S. M. que  
en atencion a no poderse ma-  
ficar libremente por el Camino,  
que existe, en el partido del Can-  
dalar, de esta Jurisdiccion, por estar  
solo el de compuesto; y siendo  
previo su composicion, asi para  
los que pasan a las Villas de Cua-  
ar, y Sumilla, como para conducir  
Carbon, y tina, de la Sierra

